

FORMATO AIFT010 - Conciliación Cartera ERP – EBP

ENTIDAD TERRITORIAL: SECRETARIA DE SALUD DEL ATLANTICO

Mired Barranquilla IPS S.A.S

FECHA DE CORTE DE CONCILIACION: 31/01/2022

FECHA DE CONCILIACION: 22/01/2022

INFOR		INFORMACION ERP																			
No.	FACTURA ACREEDOR REG. ERP	VALOR FACTURA REGISTRADA ERP	VALOR DESCUENTO Y AJUSTES RECOBRADO	VALOR DEVOLUCIÓN	FECHA ULTIMA DEVOLUCIÓN	VALOR EN AUDITORIA	NÚMERO DE GLOSAS U OBJECCIÓN	FECHA NOTIFICACIÓN GLOSA	VALOR GLOSADO	FECHA RESPUESTA GLOSA	VLR GLOSA - ACEPTADA ACREEDOR	No. NOTA CRÉDITO ACREEDOR	GLOSA CONCILIADA ACEPTADA EPS	GLOSA CONCILIADA ACEPTADA POR ACREEDOR	NÚMERO DE ACTA DE CONCILIACIÓN	GLOSA PENDIENTE POR CONCILIAR	GLOSA REITERADA POR CONCILIAR	SALDO LIBRE PARA PAGO A FECHA DE CORTE	ACTUALMENTE PROCESO LEGAL	OBSERVACIONES	
1	2725	8.652.00					849		8.652.00					8.652.00	2021122190				-	0	Factura extemporánea según los términos estipulados en la ley 1955 de 2019, si el incumplimiento de los términos en mención fue responsabilidad de la EPS, el valor de la factura se subroga a dicha entidad art 238 #7 ley 1955
2	3848	140.357.00					849		140.357.00					140.357.00	2021122190				-	0	Factura extemporánea según los términos estipulados en la ley 1955 de 2019, si el incumplimiento de los términos en mención fue responsabilidad de la EPS, el valor de la factura se subroga a dicha entidad art 238 #7 ley 1955
3	4158	3.369.00					849		3.369.00					3.369.00	2021122190				-	0	Factura extemporánea según los términos estipulados en la ley 1955 de 2019, si el incumplimiento de los términos en mención fue responsabilidad de la EPS, el valor de la factura se subroga a dicha entidad art 238 #7 ley 1955
4	8471	31.995.00					849		31.995.00					31.995.00	2021122190				-	0	Factura extemporánea según los términos estipulados en la ley 1955 de 2019, si el incumplimiento de los términos en mención fue responsabilidad de la EPS, el valor de la factura se subroga a dicha entidad art 238 #7 ley 1955
5	9051	26.592.00					849		26.592.00					26.592.00	2021122190				-	0	Factura extemporánea según los términos estipulados en la ley 1955 de 2019, si el incumplimiento de los términos en mención fue responsabilidad de la EPS, el valor de la factura se subroga a dicha entidad art 238 #7 ley 1955
6	9922	140.357.00					849		140.357.00					140.357.00	2021122190				-	0	Factura extemporánea según los términos estipulados en la ley 1955 de 2019, si el incumplimiento de los términos en mención fue responsabilidad de la EPS, el valor de la factura se subroga a dicha entidad art 238 #7 ley 1955
7	13487	4.048.00					849		4.048.00					4.048.00	2021122190				-	0	Factura extemporánea según los términos estipulados en la ley 1955 de 2019, si el incumplimiento de los términos en mención fue responsabilidad de la EPS, el valor de la factura se subroga a dicha entidad art 238 #7 ley 1955

8	215997	154.272.00				849		154.272.00				154.272.00	2021122190				-	0	Factura extemporánea según los términos estipulados en la ley 1955 de 2019, si el incumplimiento de los términos en mención fue responsabilidad de la EPS, el valor de la factura se subroga a dicha entidad art 238 #7 ley 1955
9	216162	48.000.00				849		48.000.00				48.000.00	2021122190				-	0	Factura extemporánea según los términos estipulados en la ley 1955 de 2019, si el incumplimiento de los términos en mención fue responsabilidad de la EPS, el valor de la factura se subroga a dicha entidad art 238 #7 ley 1955
10	216520	67.500.00				849		67.500.00				67.500.00	2021122190				-	0	Factura extemporánea según los términos estipulados en la ley 1955 de 2019, si el incumplimiento de los términos en mención fue responsabilidad de la EPS, el valor de la factura se subroga a dicha entidad art 238 #7 ley 1955
11	217319	83.902.00				849		83.902.00				83.902.00	2021122190				-	0	Factura extemporánea según los términos estipulados en la ley 1955 de 2019, si el incumplimiento de los términos en mención fue responsabilidad de la EPS, el valor de la factura se subroga a dicha entidad art 238 #7 ley 1955
12	217569	13.216.00				849		13.216.00				13.216.00	2021122190				-	0	Factura extemporánea según los términos estipulados en la ley 1955 de 2019, si el incumplimiento de los términos en mención fue responsabilidad de la EPS, el valor de la factura se subroga a dicha entidad art 238 #7 ley 1955
13	217771	3.734.00				849		3.734.00				3.734.00	2021122190				-	0	Factura extemporánea según los términos estipulados en la ley 1955 de 2019, si el incumplimiento de los términos en mención fue responsabilidad de la EPS, el valor de la factura se subroga a dicha entidad art 238 #7 ley 1955
14	217934	13.206.00				849		13.206.00				13.206.00	2021122190				-	0	Factura extemporánea según los términos estipulados en la ley 1955 de 2019, si el incumplimiento de los términos en mención fue responsabilidad de la EPS, el valor de la factura se subroga a dicha entidad art 238 #7 ley 1955
15	218112	58.310.00				849		58.310.00				58.310.00	2021122190				-	0	Factura extemporánea según los términos estipulados en la ley 1955 de 2019, si el incumplimiento de los términos en mención fue responsabilidad de la EPS, el valor de la factura se subroga a dicha entidad art 238 #7 ley 1955
16	218209	128.136.00				849		128.136.00				128.136.00	2021122190				-	0	Factura extemporánea según los términos estipulados en la ley 1955 de 2019, si el incumplimiento de los términos en mención fue responsabilidad de la EPS, el valor de la factura se subroga a dicha entidad art 238 #7 ley 1955
17	218259	30.872.00				849		30.872.00				30.872.00	2021122190				-	0	Factura extemporánea según los términos estipulados en la ley 1955 de 2019, si el incumplimiento de los términos en mención fue responsabilidad de la EPS, el valor de la factura se subroga a dicha entidad art 238 #7 ley 1955
18	218560	62.944.00				849		62.944.00				62.944.00	2021122190				-	0	Factura extemporánea según los términos estipulados en la ley 1955 de 2019, si el incumplimiento de los términos en mención fue responsabilidad de la EPS, el valor de la factura se subroga a dicha entidad art 238 #7 ley 1955



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
SC-CER627351 Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307



19	218996	24.930.00				849		24.930.00				24.930.00	2021122190			-	0	Factura extemporánea según los términos estipulados en la ley 1955 de 2019, si el incumplimiento de los términos en mención fue responsabilidad de la EPS, el valor de la factura se subroga a dicha entidad art 238 #7 ley 1955
20	219005	125.888.00				849		125.888.00				125.888.00	2021122190			-	0	Factura extemporánea según los términos estipulados en la ley 1955 de 2019, si el incumplimiento de los términos en mención fue responsabilidad de la EPS, el valor de la factura se subroga a dicha entidad art 238 #7 ley 1955
21	219153	903.344.00				849		903.344.00				903.344.00	2021122190			-	0	Factura extemporánea según los términos estipulados en la ley 1955 de 2019, si el incumplimiento de los términos en mención fue responsabilidad de la EPS, el valor de la factura se subroga a dicha entidad art 238 #7 ley 1955
22	219644	125.294.00				849		125.294.00				125.294.00	2021122190			-	0	Factura extemporánea según los términos estipulados en la ley 1955 de 2019, si el incumplimiento de los términos en mención fue responsabilidad de la EPS, el valor de la factura se subroga a dicha entidad art 238 #7 ley 1955
23	219823	1.440.253.00				849		1.440.253.00				1.440.253.00	2021122190			-	0	Factura extemporánea según los términos estipulados en la ley 1955 de 2019, si el incumplimiento de los términos en mención fue responsabilidad de la EPS, el valor de la factura se subroga a dicha entidad art 238 #7 ley 1955
24	219985	462.588.00				849		462.588.00				462.588.00	2021122190			-	0	Factura extemporánea según los términos estipulados en la ley 1955 de 2019, si el incumplimiento de los términos en mención fue responsabilidad de la EPS, el valor de la factura se subroga a dicha entidad art 238 #7 ley 1955
25	220095	187.206.00				849		187.206.00				187.206.00	2021122190			-	0	Factura extemporánea según los términos estipulados en la ley 1955 de 2019, si el incumplimiento de los términos en mención fue responsabilidad de la EPS, el valor de la factura se subroga a dicha entidad art 238 #7 ley 1955
26	220257	1.003.861.00				849		1.003.861.00				1.003.861.00	2021122190			-	0	Factura extemporánea según los términos estipulados en la ley 1955 de 2019, si el incumplimiento de los términos en mención fue responsabilidad de la EPS, el valor de la factura se subroga a dicha entidad art 238 #7 ley 1955
27	220409	645.372.00				849		645.372.00				645.372.00	2021122190			-	0	Factura extemporánea según los términos estipulados en la ley 1955 de 2019, si el incumplimiento de los términos en mención fue responsabilidad de la EPS, el valor de la factura se subroga a dicha entidad art 238 #7 ley 1955
28	221137	13.822.00				849		13.822.00				13.822.00	2021122190			-	0	Factura extemporánea según los términos estipulados en la ley 1955 de 2019, si el incumplimiento de los términos en mención fue responsabilidad de la EPS, el valor de la factura se subroga a dicha entidad art 238 #7 ley 1955
29	221502	105.750.00				849		105.750.00				105.750.00	2021122190			-	0	Factura extemporánea según los términos estipulados en la ley 1955 de 2019, si el incumplimiento de los términos en mención fue responsabilidad de la EPS, el valor de la factura se subroga a dicha entidad art 238 #7 ley 1955



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
SC-CER627351 Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307



30	221525	198.945.00				849		198.945.00				198.945.00	2021122190			-	0	Factura extemporánea según los términos estipulados en la ley 1955 de 2019, si el incumplimiento de los términos en mención fue responsabilidad de la EPS, el valor de la factura se subroga a dicha entidad art 238 #7 ley 1955
31	221872	38.674.00				849		38.674.00				38.674.00	2021122190			-	0	Factura extemporánea según los términos estipulados en la ley 1955 de 2019, si el incumplimiento de los términos en mención fue responsabilidad de la EPS, el valor de la factura se subroga a dicha entidad art 238 #7 ley 1955
32	221889	93.900.00				849		93.900.00				93.900.00	2021122190			-	0	Factura extemporánea según los términos estipulados en la ley 1955 de 2019, si el incumplimiento de los términos en mención fue responsabilidad de la EPS, el valor de la factura se subroga a dicha entidad art 238 #7 ley 1955
33	222084	4.085.784.00				849		4.085.784.00				4.085.784.00	2021122190			-	0	Factura extemporánea según los términos estipulados en la ley 1955 de 2019, si el incumplimiento de los términos en mención fue responsabilidad de la EPS, el valor de la factura se subroga a dicha entidad art 238 #7 ley 1955
34	265156	45.256.850.00				4011		45.256.850.00				1.743.150.00	2021122190		43.513.700	-	0	se levanta glosa parcial.se verifica fecha de prestación 16/12/2019 y fecha radicación a ssds 29/02/2020, teniendo en cuenta ley 1955/2019 art 238. se descuenta similar INSERCIÓN [IMPLANTACIÓN] DE CARDIOVERSOR (DEFIBRILADOR) UNI O BICAMERAL, VIA ABIERTA O PERCUTÁNEA. \$1.743.150. procedimiento NOPBS INSERCIÓN DE CARDIOVERSOR CON RESINCRONIZADOR VIA PERCUTÁNEA.
38	213314	32.706.00				4011		32.706.00				32.706.00	2021122190			-	0	Factura extemporánea según los términos estipulados en la ley 1955 de 2019, si el incumplimiento de los términos en mención fue responsabilidad de la EPS, el valor de la factura se subroga a dicha entidad art 238 #7 ley 1955
39	215117	47.000.000.00				4011		47.000.000.00				47.000.000.00	2021122190			-	0	Factura extemporánea según los términos estipulados en la ley 1955 de 2019, si el incumplimiento de los términos en mención fue responsabilidad de la EPS, el valor de la factura se subroga a dicha entidad art 238 #7 ley 1955
40	229526	65.120.00				4011		65.120.00				65.120.00	2021122190			-	0	Factura extemporánea según los términos estipulados en la ley 1955 de 2019, si el incumplimiento de los términos en mención fue responsabilidad de la EPS, el valor de la factura se subroga a dicha entidad art 238 #7 ley 1955
41	246737	1.381.00				4011		1.381.00				1.381.00	2021122190			-	0	Factura extemporánea según los términos estipulados en la ley 1955 de 2019, si el incumplimiento de los términos en mención fue responsabilidad de la EPS, el valor de la factura se subroga a dicha entidad art 238 #7 ley 1955
47	314787	30.145.00				4205		5.000.00				5.000.00	2021122190			-		PRESTADOR ACEPTA GLOSA.



48	357041	116.604.00				4205		46.004.00				46.004.00	2021122190			-		PRESTADOR ACEPTA GLOSA.
49	316037	999.898.00				4205		803.938.00				552.358.00	2021122190			251.580		SE LEVANTA GLOSA PARCIAL TENIENDO EN CUENTA QUE ES UN MEDICAMENTO NPS Y QUE LA NORMATIVIDAD NPBS RESOL. 5305/2013 Y 1479 /2015 NO ESTIPULAN DESCUENTO DE SUSTITUTO PRECIO MAXIMO REGULACION. POR LO TANTO SE
50	320344	376.066.00				4210		149.540.00				94.340.00	2021122190			55.200		se levanta glosa parcial, se reconoce pediasure 237ml \$11.500x24.=\$276.000 y acepta glosa de \$644 homologo de clobazam.
51	320528	33.732.00				4210		5.816.00				5.816.00	2021122190			-		prestador acepta descuento de similar
52	334687	582.438.00				4205		124.023.00				112.023.00	2021122190			12.000		se levanta glosa parcial de medicamento enterogermina esporas bacillus se reconoce a \$10.000x3\$30.000 (fact a \$\$47,246 C/U*3) se descuenta similar loperamida\$285X3
TOTAL		104.970.013						103.965.451				60.132.971				43.832.480		



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
SC-CERE27381 Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

